



DECRETO N° **2848** / 1

TEMUCO, **14 JUL 2014**

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
RUT	: 71551500-8
DOMICILIO	: MANUEL RODRIGUEZ 060, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 7.500.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: 10% DERECHOS MUNICIPALES PAGADOS POR CONCEPTO MODIFICACION PROYECTO DE PROPIEDAD EN ARRAYAN 405, QUE PERTENECE A ESTA INSTITUCION

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01	\$ 7.500.-	REFRENDAR
------------------------	-------------------	------------------

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - D.O.M.
 - Interesado (Secretaria Municipal)